

Medellín, 4 de marzo de 2021

Señores:

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRUITO MARINILLA - ANTIOQUIA

Atte.

DEMANDADO: CONSTRUCTURA URBIÑEZ S.A.S. NIT 900.702.613 - 2

RADICADO: 05-440-31-12-001-2020-00169-00

Tipo de Proceso: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO

Asunto: Poder

PAULO ANDRES URBIÑEZ GOMEZ, mayor de edad, domiciliado en Medellín, e identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio y como representante legal de CONSTRUCTURA URBIÑEZ S.A.S una, identificada con NIT. 900.702.613 - 2, por medio del presente me permito manifestar que CONFIERO poder especial al Doctor NICOLAS MEJIA LONDOÑO, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la T. P. No. 257.288 del C.S.J. e identificado con la C.C. No. 15.448.325, para que represente mis intereses dentro de este ejecutivo POR SUMAS DE DINERO.

TITULO OBJETO DE RECAUDO: PAGARES NRO. 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, Y 20

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, transigir, conciliar, desistir, renunciar, sustituir, reasumir y en general para todo lo que en derecho a bien tenga en la defensa de mis intereses.

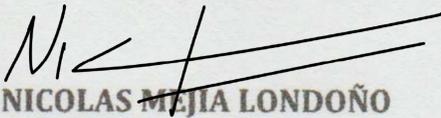
En cumplimiento del Decreto 806 de 2020, el presente correo se otorga sin presentacion personal y se envía al correo del apoderado inscrito en el SIRNA, nmejialondono@gmail.com

Atentamente,



PAULO ANDRES URBIÑEZ GOMEZ
C.C. No. 15.441.636

Acepto y coadyuvo,



NICOLAS MEJIA LONDOÑO
C.C. No. 15.448.325
T. P. No. 257.288 del C.S.J.

Asunto: PODER CONSTRUCTORA URBIÑEZ SAS - EJECUTIVO
Fecha: jueves, 4 de marzo de 2021 a las 9:24:00 p. m. hora estándar de Colombia
De: Paulo Andres Urbiñez
A: nmejialondono@gmail.com
Datos adjuntos: 8728c66d.png, Poder Constructora Urbiñez Ejecutivo - Escaner1.pdf

Cordial saludo,

Por medio del presente correo me permito conferir poder especial al Dr. Nicolás Mejía Londoño, para que represente mis intereses ante el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Marinilla - Antioquia. El mismo se confiere por mensaje de datos dando cumplimiento al decreto 806 de 2020.

Cordialmente,



PAULO ANDRÉS URBIÑEZ GOMEZ

GERENTE

M: 317 370 00 60

purbinez@urbinez.com

CONSTRUCCIÓN

DESARROLLO INMOBILIARIO

INDUSTRIAL

INGENIERÍA Y DISEÑO

Medellín, 5 de marzo de 2021

Señores:

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRUITO MARINILLA - ANTIOQUIA

Atte.

DEMANDANTE: CONSTRUCTORA MARTINEZ SUARES S.A.S

DEMANDADO: CONTRUCTURA URBIÑEZ S.A.S.

RADICADO: 05-440-31-12-001-2020-00169-00

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION AL MANDAMIENTO DE PAGO

NICOLAS MEJIA LONDOÑO, abogado en ejercicio de la profesión y actuando como apoderado de la sociedad CONSTUCTORA URBIÑEZ S.A.S., representada legalmente por el señor PAULO ANDRES URIBIÑEZ GÓMEZ de acuerdo con las facultades a mi conferidas en el poder adjunto, de la manera mas atenta y respetuosa me permito presentar y sustentar recurso de reposición al mandamiento de pago de acuerdo con los siguientes hechos:

PRIMERO: Que mi mandante suscribió a titulo de garantía los títulos valores identificados con los números Nro. 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, Y 20, que se evidencian como títulos objeto de recaudo en el presente proceso.

SEGUNDO: Que los pagares enunciados en el hecho primero cumplen a satisfacción con el requisito de claridad.

TERCERO: Que los pagares enunciados en el hecho primero cumplen con el requisito de ser expresos.

CUARTO: Que los pagares enunciados en el hecho primero NO cumple, ni satisfacen el requisito de EXIGIBILIDAD, de acuerdo con los hechos que se narraran a continuación:

Hechos narrados por mi poderdante:

“Estimado Nicolás, cordial saludo.

De acuerdo a nuestra última conversación, envió información relevante para revisar si podemos contestar la demanda de Constructora Martínez Suarez a Constructora Urbiñez. Lamentablemente no encuentro el acuerdo de sociedad firmado por el Sr. Alcides.

A continuación hago un resumen de la relación de sociedad y la afectación por nuestro cliente:

1. La empresa Const. Martínez Suarez en el 2017 no tenía mucho trabajo, y debido a una gran cantidad de trabajo que Urbiñez tenía en el proyecto Ruta del Sol 3, se

SERVICIOS LEGALES

Calle 20ª Sur # 22ª 67, interior HB-1

PBX: +57 315 288-6633

juridica@mejialondonoasociados.com.co

Medellín, Antioquia, Colombia

accedió para realizar una unión o alianza estratégica en el proyecto. Constructora Martínez aportó trabajadores y equipo, y se compartió contrato en partes iguales, de manera que todo era 50% tanto en utilidades como en gastos.

2. Por ser un contrato de Urbiñez, todo el personal de Martínez debía quedar afiliado a Urbiñez mientras se ejecutaban las obras.

3. La empresa Martínez siempre se atrasó en sus aportes, y dejó un pendiente por igualar los aportes por un valor mayor a \$80.000.000 en ese proyecto.

4. Nuestro cliente, Constructora Argüían SAS en el 2017, comenzó a atrasarse en los pagos mensuales, y el junio 30 de 2017, pararon todas las obras por que aparentemente no habían llegado a un acuerdo con el gobierno sobre un tema contractual, adicionalmente, los bancos les habían parado los recursos por el tema de sus vecinos de ruta del sol II Odebretch.

5. A raíz de esa parada, nos quedaron debiendo 7 meses de facturación, un poco más de \$1.700.000.000, por esa razón, la empresa Martínez no pudo recibir ninguno de sus aportes en 4 meses que trabajó en ese proyecto.

6. Después de eso y de manera simultanea, la empresa Urbiñez consiguió otro contrato en Barranquilla para la construcción de unos puentes con una empresa que se llama Mario Huertas Cotes. Urbiñez invitó a Martínez para participar en ese nuevo proyecto para que ambas empresas trataran de sostenerse debido a la afectación de Ruta del sol 3, mientras eso se resolvía.

7. Martínez acepta la propuesta la propuesta de barranquilla, y continuamos con el mismo modelo, partes iguales en utilidad y gastos, y el personal de Martínez afiliado a Urbiñez.

8. Martínez avanza en el proyecto de los puentes por un periodo de 2 meses más, posteriormente se retira de la sociedad, sin ninguna efecto negativo para el en septiembre de 2017, dejando un aporte pendiente por pagar de \$150.000.000 entre ambos proyectos, además dejando el personal de la empresa Martínez trabajando en la empresa Urbiñez.

9. A Urbiñez, le toca responder por el faltante del aporte de Martínez en la sociedad, teniendo presente que no se había recibido nada de dinero de lo que le adeudaban en ruta del sol 3.

10. Urbiñez termina solo el contrato de los puentes en el año 2018, y liquida a los trabajadores de Martínez, los cuales ya no tenían más trabajo, por que Martínez había parado operaciones.

11. Constructora Ariguani SAS, no hace pagos, nuestros contratos congelados, y Ariguani se vincula en la ley 1116 de reorganización y Supersociedades acepta, debiendo más de \$148.000.000.000 a más de 200 proveedores del proyecto ruta del sol 3, dentro de ellos estábamos nosotros. Agrego que Constructora Ariguani SAS es una empresa conformada por las empresas del Concesionario YUMA, que es dueña hoy en día de la concesión vial Ruta del sol 3.

12. Posterior a la vinculación de la ley 1116 de Constructora Ariguani SAS, el concesionario YUMA se suma después a esta ley. Generando mayor preocupación con este tema de la recuperación del dinero. Aparte de noticias como la posible caducidad del contrato, entre otras situaciones nada favorables para los acreedores.

SERVICIOS LEGALES

Calle 20ª Sur # 22ª 67, interior HB-1

PBX: +57 315 288-6633

juridica@mejialondonoasociados.com.co

Medellín, Antioquia, Colombia

13. De ahí en adelante, los acreedores afectados comenzamos una lucha en unión por todas partes, todos los medios, reuniones en diferentes partes del país, abogados, redes, aportes económicos, reuniones con el gobierno, etc., para tratar de buscar salida con la recuperación de nuestro dinero.

14. después de 3 años de esperar y trabajar para recuperar el recurso económico estancado, en marzo de 2020 milagrosamente, se resuelve el tema de los pagos a los acreedores, y la Constructora Ariguaní presenta un plan de pagos en cuotas para los acreedores y logran firmar un acuerdo con el gobierno para continuar con el proyecto. A finales del mes de marzo, comenzamos a recibir el primer pago.

15. El señor Alcides siempre estuvo enterado de los procesos de parte nuestra. Apenas supo la buena noticia, comenzó a generar presión para recuperar su dinero. Sin tener presente, que su entrada al proyecto fue al final, y que los primeros pagos corresponden a recuperación de facturación únicamente de Urbiñez y no de la unión estratégica. Por orden al día de hoy, las facturas de los trabajos en Unión, no debería de iniciar a pagarse, por que las cuotas que han pagado apenas están terminando de cubrir las facturas de la empresa Urbiñez antes de la sociedad.

16. En Septiembre del 2020, el Sr. Alcides pone una abogada a cobrar los pagarés, los liquidan con intereses desde el 2017.

17. En diciembre de 2020, la abogada monta la demanda, generando bloqueos y grandes dificultades para nosotros continuar trabajando.

...

Cordialmente,"

(...)

QUINTO: Estos hechos narrados, se pueden dividir y sintetizar en lo siguiente:

1. Que el DEMANDADO invito al DEMANDANTE quien para la época poco trabajo tenia, a trabajar en mancomunadamente (Sociedad de Hecho).
2. Que el DEMANDANTE accedió a entrar en el negocio como socio, con los riesgos que eso conlleva, y como se demostrara a lo largo del proceso realizo aportes económicos, con mirar a lucrarse de una eventual utilidad. Que, al realizar esos aportes el DEMANDANTE, el DEMANDADO emitió en garantía, con una exigibilidad condicionada unos títulos valores.
3. Que los aportes realizados por el DEMANDANTE aun están pendientes de pago, así como sus perdidas o utilidades, de acuerdo con el balance de la sociedad y el negocio ejecutado.
4. Que, según los hechos de la DEMANDA, los pagares supuestamente eran exigibles desde el 2017, y nunca los ejecutó. Muy por el contrario, siempre estuvo atento al desenvolvimiento del negocio realizado en sociedad.
5. Que del acuerdo de pago suscrito de evidencia que el DEMANDANTE era consiente tanto del negocio realizado, como del retraso por el pagador, es decir la sociedad operadora de la Ruta del Sol tramo 3.
6. Que el DEMANDANTE incumplió parte de los aportes a la sociedad de hecho, e incluso así se continuo adelante con el negocio.

SEXTO: Que como se demostró en la contestación de la demanda y se demuestra en el presten recurso, por medio de mensajes de WhatsApp y correos electrónicos cruzados entre las partes los pagares objeto de recaudo son una garantía, y que respaldan un

SERVICIOS LEGALES

Calle 20ª Sur # 22ª 67, interior HB-1

PBX: +57 315 288-6633

juridica@mejialondonoasociados.com.co

Medellín, Antioquia, Colombia

dinero aportado a una inversión, y que dicha inversión aun no ha retornado. Entendiendo entonces que la exigibilidad del título recae en el hecho del retorno de la inversión al interior del negocio jurídico.

SEPTIMO: Si bien es cierto mi mandante en su calidad de Represente legal de la sociedad, suscribió los pagares Nro. 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, Y 20, también es cierto que lo hizo en garantía de unas obligaciones contraídas por las dos sociedades, es decir el DEMANDANTE y el DEMANDADO en su libertad contractual decidieron asociarse en la construcción de un proyecto vial de la ruta del Sol Nro. 3, una obra vial en Bosconia, un mantenimiento a un puente en Rionegro, entre otros. Para tal efecto en el contrato de la Ruta del Sol que es donde surge los pagares en garantía el DEMANDADO aporó el contrato y el 50% de los gastos operativos, y el DEMANDANTE aportaba el 50% faltante de los gastos operativos, con ese fin el DEMANDANTE realizó el desembolso de los dineros contenidos en los pagares en garantía. Prueba de ellos se evidencia en los correos electrónicos cruzados entre las partes que a continuación se describirán, y en igual sentido se desprende de las conversaciones vía WhatsApp sostenidas entre los 2 representantes de las sociedades en pugna, que me permito resaltar:

“ 15/3/18 3:50 p. m. - Alcides Martínez: hola Paulo Andrés U.como está? Le solicito muy respetuosamente, si me puede poner al día con el pago de la obra que se ejecutó para el consorcio Ariguani ,ruta del del sol sector 3. Ya que estamos en serías dificultades de caja y es nuestra esperanza.esta semanales paso el estado de las cuentas incluyendo alquiler de equipo que tienes su poder..le solicito una reunión para conciliar todas las cuentas. Muchas gracias y espero su pronta comunicación y respuesta a esta solicitud.

15/3/18 6:47 p. m. - Paulo Urbiñez: Buenas tardes Alcides. Cordial saludo. En realidad para nosotros es muy difícil hacer un pago anticipado a Martinez si todavía Ariguani no nos ha realizado un pago a nosotros. Yo me encuentro en una situación igual a la tuya de liquidez por dicho proyecto. Ten en cuenta que la obra fue ejecutada entre los dos bajo el mismo riesgo y conocimiento de la situación, esto fue una unión temporal y por lo tanto los temas de pagos y deudas son de ese contrato y no son un préstamo de Martínez hacia a Urbiñez. Es muy importante lo que tu dices, debemos aclarar los pendientes y llegar a un número lo más pronto posible.

*15/3/18 8:04 p. m. - Paulo Urbiñez: Alcides te devuelvo la llamada en un momento
15/3/18 10:03 p. m. - Alcides Martinez: Pablito disculpe.pero lo que le exprese en el mensaje es que me cuente que le handichi sobre el pago de las facturas de Ariguani y queme ponga al día para yo saber y hacer proyecciones. Gracias Paulo”*

“22/8/18 7:36 a. m. - Alcides Martinez: Hola Paulo buenos días.le pido por favor dígame una fecha para liquidar el contrato de bosconia.para estar claros y corroborar cifras.y por favor necesito las cuatro tapas de la formaleta de vigas de puentes por que alquile la formaleta. Muchas gracias y que tenga un feliz dia”

*“21/10/19 10:01 a. m. - Paulo Urbiñez: Facebook: @acreedoresdelsol3
Instagram: @acreedoresdelsol3
Twitter: @acreedoresRS3*

21/10/19 10:01 a. m. - Paulo Urbiñez: Estimados, saludos. Les pido el favor de seguir estas redes sociales, postear, comentar. Están creadas para presionar al Gobierno y la Multinacional Salini - Impregilo para que nos pague a los casi 200 acreedores que nos deben plata hace más de 2 años por el proyecto Ruta del Sol 3. Le agradezco mucho su apoyo, seguimiento y difusión de las mismas.

18/1/20 12:22 p. m. - Paulo Urbiñez: Alcides, buenas tardes

SERVICIOS LEGALES

Calle 20ª Sur # 22ª 67, interior HB-1

PBX: +57 315 288-6633

juridica@mejialondonoasociados.com.co

Medellín, Antioquia, Colombia

18/1/20 12:22 p. m. - Paulo Urbiñez: Te envío un Audio sobre una reunión que tuvimos el día de ayer en Valledupar. Pa tu interes...

18/1/20 12:23 p. m. - Paulo Urbiñez: <Multimedia omitido>

19/1/20 5:27 p. m. - Alcides Martinez: Mil gracias por su información. Saludis

23/1/20 10:40 a. m. - Alcides Martinez: Hola Pablo saludos.como les fue en la reunión con la ANI en la reunión del 20 de enero?

23/1/20 10:41 a. m. - Alcides Martinez: Mil gracias

3/3/20 10:26 a. m. - Alcides Martinez: Hola Paulo cómo está. Cómo va el retorno de la inversión ,en que proceso va. Gracias.

3/3/20 10:26 a. m. - Alcides Martinez: Por favor responda. Le agradezco

3/3/20 10:27 a. m. - Alcides Martinez: Le pido el favor”

“3/3/20 10:27 a. m. - Paulo Urbiñez: Buenas días Alcedes. Como está!

3/3/20 10:27 a. m. - Alcides Martinez: Mil gracias por su atención

3/3/20 10:28 a. m. - Alcides Martinez: Muy bien

3/3/20 10:30 a. m. - Paulo Urbiñez: Alcides, el tema se encuentra muy adelantado. Y es posible que en 30 días nos hagan el primer pago. Esta programado el 25% de la deuda, pero todos los acreedores tenemos incertidumbre al respecto con ese porcentaje. Inmediatamente sepa con claridad el día te estaré contactando para hacerte un primer pago

3/3/20 10:30 a. m. - Paulo Urbiñez: Estamos muy concentrados en que sea en Marzo

3/3/20 10:32 a. m. - Alcides Martinez: Mil gracias Paulo

3/3/20 10:32 a. m. - Paulo Urbiñez: Con Gusto Alcides. Ya casi coronamos

3/3/20 10:32 a. m. - Alcides Martinez: Que tenga un feliz día

3/3/20 10:35 a. m. - Alcides Martinez: Le agradezco su pronta respuesta y si nos mantiene actualizados, ya que estamos en necesidad de cumplir pagos adquiridos para esta inversión. Mil Gracias

3/3/20 10:36 a. m. - Alcides Martinez: Saludos

13/4/20 5:16 p. m. - Alcides Martinez: Hola Paulo buenas tardes . Le agradezco si me regala una llamada para que me actualice sobre los pagos ver las actas de obra de ruta del sol tramo 3 segun los acuerdos a qué había llegado con Ariguani y el reembolso a constructora Martínez Suárez.muchas gracias por su atención

14/4/20 9:03 a. m. - Paulo Urbiñez: Buenos días Alcides. Quiero informarle que nosotros tenemos una programación de pagos de acuerdo a la cronología de las deudas. A partir del presente mes recibimos el primer pago de 12 cuotas mensuales. Y en este mes se le hará un primer pago y así mes a mes hasta que nos terminen de pagar.

El valor total que se le va a pagar corresponde al valor de los pagaré que se encuentran firmados, valor que corresponde en nuestros registros contables a \$403.203.766.

Este valor se dividirá en 12 cuotas las cuales serán pagadas de manera inmediata cuando se reciba uno a uno los pagos de Constructora Ariguani.

Por favor enviar un certificado de cuenta a mi correo para inscribirla y si tiene alguna duda frente al valor anterior, enviar escaneados los pagaré para verificar el valor total.

Los correos son:

paulourbinez@gmail.com

construtoraurbinez@gmail.com”

“8/4/20 4:29 p. m. - Paulo Urbiñez: Buenas tardes. Se revisó la información de los pagaré y esta correcta.

18/4/20 4:29 p. m. - Paulo Urbiñez: Total a pagar \$444.673.383

18/4/20 4:30 p. m. - Paulo Urbiñez: Pago en 12 cuotas. Valor cuota mensual \$37.056.116

18/4/20 4:32 p. m. - Paulo Urbiñez: Por favor enviar por este medio o a mi correo el certificado de cuenta bancario al que se van a comenzar a pagar estos valores

21/4/20 10:11 a. m. - Alcides Martinez: Cuenta corriente para consignar.

SERVICIOS LEGALES

Calle 20ª Sur # 22ª 67, interior HB-1

PBX: +57 315 288-6633

juridica@mejialondonoasociados.com.co

Medellín, Antioquia, Colombia

21/4/20 10:15 a. m. - Alcides Martinez: 617_281822_88.
 21/4/20 10:16 a. m. - Alcides Martinez: A nombre de Alcides Martínez s.
 Cc 70350264
 21/4/20 10:16 a. m. - Alcides Martinez: Muchas gracias
 21/4/20 10:17 a. m. - Alcides Martinez: Cuenta corriente.Bancolombia
 21/4/20 2:58 p. m. - Alcides Martinez: <Multimedia omitido>
 2/5/20 2:25 p. m. - Paulo Urbiñez: <Multimedia omitido>
 2/5/20 2:25 p. m. - Paulo Urbiñez: Buenas tardes Alcides
 2/5/20 2:26 p. m. - Paulo Urbiñez: Le envío el soporte del primer pago, el pasado 30 de
 Abril, recibimos nosotros el primer pago de Ariguaní SAS
 2/5/20 2:28 p. m. - Paulo Urbiñez: SALDO= \$407.617.268
 2/5/20 2:55 p. m. - Alcides Martinez: Mil gracias Paulo.
 1/6/20 8:10 a. m. - Paulo Urbiñez: Buenos días Alcides, Le notifico que la cuota N°2 será
 pagada en la semana del 15 al 20 de Junio. Esa notificación la recibimos de Ariguaní.
 26/6/20 11:27 a. m. - Alcides Martinez: Hola Paulo buenos días.podria por favor
 informarnos que pasó con la cuota anunciada en el correo 1 de junio. Que se cancelaría
 del 15 al 20 de junio. Mil gracias por su atención
 26/6/20 11:42 a. m. - Alcides Martinez: Nota. Mensaje WS de Junio 1/2020 respecto a 2a
 cuota.)
 27/6/20 8:23 a. m. - Paulo Urbiñez: Alcides, muy buenos dias. Me comuniqué ayer para
 averiguar la situación. Me informaron que están programando pago retroactivo el
 siguiente mes, por que como no han podido iniciar obra al 100% por la situación del
 Covid19, les tienen los pagos retenidos. Lo que me indicaron era que en el momento que
 pudieran pagar, pagaban las cuotas juntas que tuvieran atrasadas, pero que estaban
 tratando de solucionar el tema lo mas pronto posible. Hay a algunos proveedores con
 deudas mas grandes que si les han cumplido la cuota.
 27/6/20 11:20 a. m. - Alcides Martinez: Muchas gracias”

Resáltese de las conversaciones que se enuncian, como los pagares si son una garantía a una inversión, que se presento en igualdad de condiciones y en la cual se corrían los mismos riesgos, el impago no se debe a negligencia del DEMANDADO, si no al retardo del pago en el proyecto.

De los correos electrónico-anunciados se lee:

“De: Paulo	Andres	Urbiñez	Gómez < paulourbinez@gmail.com >
Fecha:	26	de	febrero de 2017, 14:42
Asunto:	UNIÓN	MARTINEZ	- URBIÑEZ
Para:	Alcides	Martinez	Suarez < cms@invercomar.com >
Cc:	Papa	trabajo	< darinel.urbinez@gmail.com >

Estimado Alcides, cordial saludo

Al parecer nuestra unión es inminente, considero que ambos nos necesitamos para poder seguir creciendo y fortalecer experiencias y competencias, teniendo diferentes obras propias de Martinez y como en este caso propia de Urbiñez, donde la unión es una excelente alternativa de apoyo y continuidad en los trabajos.

Adjunto se encuentra la oferta económica con la que podemos comenzar un trabajo en unión en el proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3, Esta oferta prácticamente queda definida el día de mañana por un valor de \$888.000.000 y hay que comenzarla con urgencia, en realidad es muy fácil, consiste en construir obras de drenaje en la vía que se debe de mejorar y ampliar.

Adicional a la oferta económica adjunto el cuadro de presupuesto global para ejecutar ese proyecto en 60 días, teniendo en cuenta absolutamente todo, donde muestra que podemos obtener una utilidad superior al 30%.

SERVICIOS LEGALES

Calle 20ª Sur # 22ª 67, interior HB-1

PBX: +57 315 288-6633

juridica@mejialondonoasociados.com.co

Medellín, Antioquia, Colombia

A continuación te escribo las consideraciones generales que hemos estudiado junto a nuestro revisor fiscal y que vemos que son las más viables para realizar nuestra unión en este contrato en particular y para que la parte administrativa quede equilibrada y con gastos y utilidades compartidas al 50%.

1. URBINEZ requiere garantizar de MARTINEZ la financiación total de presente proyecto, ya que nuestro presupuesto está comprometido inicialmente con el proyecto que actualmente desarrolla en el mismo sitio. En caso que el flujo de caja se normalice para URBINEZ, se comenzarán a compartir los gastos como es debido.

2. Con base en lo anterior y revisando la tabla del presupuesto del proyecto que se encuentra adjunta, podríamos hacer un subcontrato por un valor del 80% del valor real del contrato, esto daría un valor aproximado de \$710.000.000, para unos gastos esperados de \$570.000.000. Sobre ese subcontrato no se pagaría pólizas, solo sobre el contrato principal.

3. Cada mes, debe existir una reunión entre contadores o revisores de las partes para revisar los gastos de MARTINEZ y lo que halla generado URBINEZ para poder cruzar las cuentas y que todo valla quedando equilibrado para que al final del proyecto, tanto gastos como utilidades queden con el 50% para cada Compañía. Al igual que con los impuestos que se generen para ambos, el contrato debe asumírselos.

4. En la obra como tal, haremos los direccionamientos de costos para cada proyecto como tal. Así no se mezclaran los costos del proyecto actual de URBINEZ con el proyecto URBINEZ-MARTINEZ.

5. Los recursos requeridos para este proyecto sería así:

5.1. Recurso Humano

Dirección: La realizaré Yo personalmente como se viene realizando en la actualidad.

Residencia: Tendremos un Residente por parte de URBINEZ, como esta persona controlará todos los contratos, cada contrato pagará su salario proporcionalmente

Obreros: Iniciar con 30 personas (6 OF y 24 AY) para ir midiendo la capacidad de la obra, tanto de la entrega de los trabajos por parte del contratante como la capacidad nuestra de ejecución, este personal puede ser conseguido todo en la región, máximo podríamos tener 2 oficiales de afuera pero esto incrementaría algunos costos. Los contratos de estas personas se realizaran solo para este proyecto específicamente.

Encargado: Se requiere 1 encargado inicialmente únicamente para este contrato, en caso de aumentar el personal obrero se puede pensar en tener 1 encargado más.

5.2. Equipo

Camión: Se requiere mínimamente un camión para el buen desarrollo de las actividades

Buseta: Dentro de la evaluación específica del transporte se tratará de conseguir todo el personal cerca a la ejecución de las obras y que se movilen por medios propios reconociendo el subsidio de transporte de ley, con esta opción obtenemos un menor costo.

En caso contrario alquilaríamos una buseta para los 60 días, a cual se encuentra presupuestada.

Encofrado: Se requiere traer un encofrado mínimo para realizar los cabezales y box que se requieran

Equipo Menor: Contar por lo menos con un canguro, una rana, dos vibradores, planta eléctrica, taladro, entre otros.

6. Los uniformes de trabajo deben ser de Constructora Urbiñez.

Bueno, acá te expongo lo más relevante para que podamos comenzar. Quedo atento a tus comentarios y/o inquietudes.

SERVICIOS LEGALES

Calle 20ª Sur # 22ª 67, interior HB-1

PBX: +57 315 288-6633

juridica@mejialondonoasociados.com.co

Medellín, Antioquia, Colombia

Cordialmente

Paulo Andrés Urbiñez Gomez
Gerente
Constructora Urbiñez S.A.S
M: [317 370 0060](tel:3173700060)
paulourbinez@gmail.com

En el correo como dato adjunto se envió la propuesta ANEXO 1, la cual se referenciara en el acápite de las pruebas. Donde se da fe de la sociedad de hecho entre las partes URBIÑEZ-MARTINEZ.

Luego de realizada la Sociedad de Hecho entre las partes, por medio de correo electrónico se evidencia la existencia de la relación, y como pasan los trabajadores de una empresa (DEMANDANTE) a la otra (DEMANDADA) así:

Thursday, March 4, 2021 at 18:41:55 Colombia Standard Time

Asunto: CUENTAS BANCARIAS PERSONAL MARTINEZ
Fecha: jueves, 20 de abril de 2017 a las 9:20:09 a. m. hora estándar de Colombia
De: Paulo Andres Urbiñez Gómez
A: Constructora Urbiñez
Datos CEDULA BAQUER NIETO JOSE NORVER.pdf, CEDULA GARCIA HINESTROZA GABRIEL.pdf,
adjuntos: CEDULA MONTOYA CAÑOLA YEDIR ALEXANDER.pdf, CEDULA MORA LONSOÑO RAUL ALBERTO.pdf, CEDULA RIGOBERTO GARCIA.pdf, CEDULA RIOS SIERRA RICARDO LEON.pdf, CEDULA RIVERA ARIAS LUIS GUSTAVO.pdf, CEDULA URAN MONTOYA RICAURTE DE JESUS.pdf, CEDULA URIBE MORALES MAURICIO ALBERTO.pdf, CEDULA VASQUEZ GIL JUSTO PASTOR.pdf, CEDULA YOTAGRI MORENO JHONIS ALEXANDER.pdf, CEDULA ZAPATA VEGA HECTOR ALONSO.pdf, PLANILLA DE PERSONAL CONSTRUCTORA MARTINEZ SAS.xlsx

Hermosa hola!

Adjunto cuadro en excel con las cuentas para que por favor las inscribas. TE AMO

Cordialmente

Paulo Andrés Urbiñez Gomez
Gerente
Constructora Urbiñez S.A.S
M: 317 370 0060
paulourbinez@gmail.com



----- Mensaje reenviado -----

De: CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S <xconstrumar@gmail.com>
Fecha: 20 de abril de 2017, 8:37
Asunto: Fwd: SOLICITUD INFORMACIÓN DE PERSONAL EN OBRA BOSCONIA
Para: Paulo Andres Urbiñez Gómez <paulourbinez@gmail.com>

----- Mensaje reenviado -----

De: JESSICA G. SUAREZ CIRO Constructora Martinez Suarez <auxiliarcontablecms@hotmail.com>
Fecha: 29 de marzo de 2017, 16:06
Asunto: Re: SOLICITUD INFORMACIÓN DE PERSONAL EN OBRA BOSCONIA
Para: "CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S" <xconstrumar@gmail.com>, "paulourbinez@gmail.com" <paulourbinez@gmail.com>, Natalia Quirama <admon@invercomar.com>

Atentamente,
JESSICA G. SUAREZ CIRO
Dpto. Contabilidad
CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S
Tel: 411 99 33
OPCION: 6



Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico.

De: CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S <xconstrumar@gmail.com>
Enviado: martes, 28 de marzo de 2017 4:25 p. m.
Para: Auxiliar Constructora Martínez Suarez
Asunto: Fwd: SOLICITUD INFORMACIÓN DE PERSONAL EN OBRA BOSCONIA

----- Mensaje reenviado -----

De: Paulo Andres Urbiñez Gómez <paulourbinez@gmail.com>
Fecha: 28 de marzo de 2017, 16:23
Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN DE PERSONAL EN OBRA BOSCONIA
Para: "CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S" <xconstrumar@gmail.com>
Cc: Alcides Martínez Suarez <cms@invercomar.com>, Constructora Urbiñez <constructoraurbinez@gmail.com>, carlos fabian gutierrez <cafagumed@hotmail.com>, jrestrepomonsa@gmail.com

Natalia, cordial saludo

Adjunto cuadro de personal en obra RS3 para completar la información que requerimos para hacer el cambio de empresa.

Quedo atento.

Cordialmente

Paulo Andrés Urbiñez Gomez
Gerente
Constructora Urbiñez S.A.S
M: [317 370 0060](tel:3173700060)
paulourbinez@gmail.com

--
CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S
Nit: 800.154.914-1
Cr. 86A N°47A - 38 La Floresta-Medellín
PBX: 4119933

--
CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S
Nit: 800.154.914-1
Cr. 86A N°47A - 38 La Floresta-Medellín
PBX: 4119933

Thursday, March 4, 2021 at 19:35:04 Colombia Standard Time

Asunto: Re: CONSTRUCTORA URBIÑEZ - DOCUMENTACION PERSONAL MEDELLIN
Fecha: jueves, 18 de mayo de 2017 a las 7:44:44 a. m. hora estándar de Colombia
De: JULIAN RESTREPO
A: CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S
CC: Natalia Quirama, JESSICA G. SUAREZ CIRO Constructora Martinez Suarez, Alcides Martinez Suarez, Paulo Andres Urbiñez Gómez, Carlos Fabian Gutierrez Medina, Constructora Urbiñez, Darinel Urbiñez
Datos adjuntos: PERSONAL MEDELLIN.xlsx

BUENOS DIAS

A CONTINUACION RELACIONO TABLA CON LA DOCUMENTACION FALTANTE QUE FUE SOLICITADA DE CADA PERSONAL.

QUEDO ATENTO

El 17 de mayo de 2017, 17:32, CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S <xconstrumar@gmail.com> escribió:

 Libre de virus. www.avast.com

El 17 de mayo de 2017, 11:09, JULIAN RESTREPO <jrestrepomonsa@gmail.com> escribió:
Buenos Dias Natalia

Solicito de tu apoyo con la documentación de las siguientes personas para iniciar el proceso de traslado y vinculación

Personal

Evelio Canisalez
Tulio Cano
Hugo Marin
Javier Godoy
Orlando Garcia
Pompilio Martinez

Hoja de Vida
Cargo y Salario Actual
Carnet de Vacunación Tetano y Fiebre amarilla Vigente
EPS Actual
Pensiones Y Cesantías Actual
Caja de Compensación Familiar (Documentos familiares a afiliar)
Certificado Alturas
Pasado judicial

atento a tu respuesta

Muchas Gracias

--

Julian Restrepo Monsalve
Ingeniero Residente

Page 1 of 2

Constructora Urbiñez S.A.S
M: 312 6092342
jrestrepomonsa@gmail.com



--
CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S
Nit: 800.154.914-1
Cr. 86A Nº47A - 38 La Floresta-Medellín
PBX: 4119933

--
Julian Restrepo Monsalve
Ingeniero Residente
Constructora Urbiñez S.A.S
M: 312 6092342
jrestrepomonsa@gmail.com

EL SIGUIETE CORREO DEMUESTRA COMO SE ENVIABAN LAS CUENTAS POR PAGAR Y CONFORME A ESO EL DEMANDANTE HACIA LOS APORTES A LA SOCIEDAD DE HECHO REALIZADA ENTRE LAS PARTES:

Thursday, March 4, 2021 at 19:39:00 Colombia Standard Time

Asunto: CUENTAS POR PAGAR
Fecha: sábado, 18 de marzo de 2017 a las 12:49:29 p. m. hora estándar de Colombia
De: Paulo Andres Urbiñez Gómez
A: maria.i.martinezf@hotmail.com
CC: Constructora Urbiñez, Alcides Martinez Suarez, CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S
Datos adjuntos: CERTIFICACION BANCARIA.pdf, PLANILLA NOMINA BOSCONIA P3.1 -2017 - VM.xlsx, RUT CONSTRUCTORA URBIÑEZ SAS.pdf

Maria Isabel, cordial saludo

La cuentas por pagar son las siguientes:

1. NÓMINA P3.1 2017 VM : \$1.890.399 (Adjunto documento)
2. FLETE TRANSPORTE DE MATERIALES MED - BOSC: \$1.700.000
3. ALIMENTACIÓN P3.1: \$1.086.000

TOTAL = \$4.676.399

El anterior valor es el que trasladarías a nuestra cuenta y los soportes de estos pagos te los envío a mas tardar el día martes, El 50% de este valor que nos corresponde se los reembolsamos la próxima semana.

NOTA: en la planilla aparece el tiempo de YADIR ALEXANDER MONTOYA y RICAUTE URAN pero no se encuentra liquidado ya que no tengo todavía el valor del salario, la idea es completarles la quincena con el tiempo reportado en esta planilla.

Adjunto envío, Planilla de Nómina P3.1 2017 VM, Rut Constructora Urbiñez y Certificado de cuenta

Quedo atento a cualquier inquietud

Cordialmente

Paulo Andrés Urbiñez Gomez
Gerente
Constructora Urbiñez S.A.S
M: 317 370 0060
paulourbinez@gmail.com

SERVICIOS LEGALES
Calle 20ª Sur # 22ª 67, interior HB-1
PBX: +57 315 288-6633
juridica@mejialondonoasociados.com.co
Medellín, Antioquia, Colombia

DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS REFERENCIADOS ES QUE NOS PERMITIMOS AFIRMAR QUE EL HECHO ES PARCIALMENTE CIERTO, pues de manera acomodada presentan unos pagaras que se tienen como garantía de una inversión, inversión la cual tiene riesgos, y como es de pleno conocimiento del DEMANDANTE su retorno esta en cabeza de un tercero el cual no ha realizado los pagos pertinentes, y el mismo DEMANDANTE tergiversa a un simple crédito o mutuo de dinero desconociendo la sociedad de hecho realizada.

OCTAVO: En síntesis, se afirma:

1. Que el pagare que pretenden ejecutar es un titulo valor complejo, pues el mismo tiene condicionada la exigibilidad a un negocio jurídico previo de inversión, mediante la figura de asociación de hecho. Es decir, dicho titulo valor es subyacente al negocio jurídico, y para su exigibilidad se requiere el cierre y liquidación del negocio realizado.
2. Es decir, el pagare es una garantía para en el eventual caso que el negocio se finalizara con el pago del contrato, y el DEMANDANTE no realizara el pago correspondiente, ahí si se podía perseguir ejecutivamente pues se superaba el requisito de exigibilidad, situación que para el presente caso no se cumple.
3. Que la obligación la presentan como pura y simple, pero como ya se dijo y se denostó con elementos de prueba documental, y que se demostrara al interior del proceso también con la prueba testimonial, la obligación es compleja y se encuentra vinculada, y amarrada al cumplimiento de unos requisitos para poder ser exigible.

NOVENO: Nótese como incluso las ordenes de trasferencias emitidas por el DEMANDANTE, las hacían a las obras ejecutadas por la sociedad de hecho realizada entre las partes que ahora pugnan en este litigio.

**CONSTRUCTORA MARTÍNEZ SUÁREZ S.A.S.**
NIT. 800.154.914-1

ORDEN TRANSFERENCIA N° 8408

FECHA: 13 mayo 2017

BENEFICIARIO: Roberto Garcia

OBRA: Bosconia

VALOR \$ 1.500.000

CONCEPTO:

14 MAY 2017

FIRMA DE APROBACIÓN REVISO TESORERÍA ELABORA

OBSERVACIONES:

Es así, como de las mismas pruebas enviadas por el DEMANDANTE, se logra dilucidar que los aportes son realizados a las obras que ejecutan en conjunto, y no corresponden

SERVICIOS LEGALES

Calle 20ª Sur # 22ª 67, interior HB-1

PBX: +57 315 288-6633

juridica@mejialondonoasociados.com.co

Medellín, Antioquia, Colombia

a prestamos, como ya se dijo las mismas son aportes a la sociedad de hecho, con carácter de inversión y amarrados a un negocio jurídico existente.

NOVENO: En virtud de los elementos ya mencionados, se pone en conocimiento el acta de inicio de la obra, suscrita por URBIÑEZ (demandado) – MARTINEZ (demandante) sociedad de hecho, con la Constructora Ariguani, con ella se da fe que el relato es cierto, y es una constancia que el negocio jurídico se realizo.

	CONSTRUCTORA ARIGUANI S.A.S NIT 900.478.730-1	ACTA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES DEL SUBCONTRATO Y ENTREGA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO	Código: FM-ARI-SCO-001
			Revisión:003
			Fecha formato: 08/08/2016

PROYECTO RUTA DEL SOL SECTOR III

Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento del sector comprendido entre San Roque – Ye de ciénaga y el Carmen de Bolívar - Valledupar

SUBCONTRATO N°. ARI-8400004528-2017

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

Subcontrato para realizar los trabajos de "Construcción de alcantarillas y box culvert en los hitos No. 34A, 36A, 36B, 36C y 39A de mejoramiento de vía, del Sector comprendido entre San Roque- Ye de Ciénaga y el Carmen de Bolívar- Valledupar, denominado sector 3 del Proyecto vial ruta del sol"

El Director de Obra de "CONSTRUCTORA ARIGUANI S.A.S" hace entrega al Subcontratista "CONSTRUCTORA URBIÑEZ S.A.S." de las siguientes áreas asignadas para el inicio de actividades relacionadas en el **SUBCONTRATO N°. ARI-8400004528-2017**.

Hito No. 34A, 36A, 36B, 38C Y 39A Vía de mejoramiento para realizar los siguientes trabajos:

CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y BOX CULVERT EN LOS HITOS Nos. 34A, 36A, 36B, 38C Y 39A DE MEJORAMIENTO DE VÍA DEL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE SAN ROQUE- YE DE CIÉNAGA Y EL CARMEN DE BOLÍVAR - VALLEDUPAR, DENOMINADO SECTOR 3 DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL

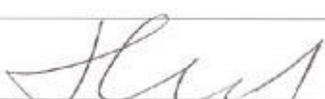
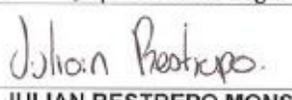
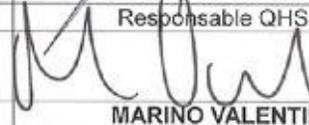
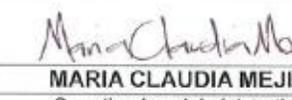
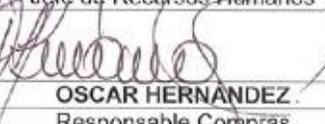
Los representantes de "CONSTRUCTORA URBIÑEZ S.A.S" se comprometen a divulgar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el Procedimiento de Obligaciones para Subcontratistas y Proveedores PO-ARI-SCO-001, en los documentos contractuales, documentos de calidad, documentos ambientales tales como actos administrativos otorgados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y permisos y/o autorizaciones emitidas por las corporaciones autónomas regionales, documentos de seguridad asociados a sus actividades, así como las disposiciones en materia de calidad, seguridad y salud ocupacional y ambiente del contrato principal, y cualquier otra reglamentación legal de Colombia aplicable.

Los demás documentos remitidos a "CONSTRUCTORA URBIÑEZ S.A.S" estarán registrados en el formato FM-ARI-CAL-004 Listado de distribución de documentos controlados de "CONSTRUCTORA ARIGUANI S.A.S".

 <p>CONSTRUCTORA ARIGUANI S.A.S NIT 900.475.750-1</p>	<p>ACTA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES DEL SUBCONTRATO Y ENTREGA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO</p>	Código: FM-ARI-SCO-001
		Revisión: 003
		Fecha formato: 08/08/2016

Los Representantes de "CONSTRUCTORA ARIGUANI S.A.S" verificaran el cumplimiento de las obligaciones por parte de las empresas contratistas, y comunicarán oportunamente las deficiencias detectadas con el fin de que se apliquen oportunamente los correctivos pertinentes.

De acuerdo a lo anterior se deja constancia en la presente Acta que se firma el día **15 de mes de Marzo de 2017**

Por el "SUBCONTRATISTA": "CONSTRUCTORA URBIÑEZ S.A.S."	Por "CONSTRUCTORA ARIGUANI S.A.S"
	
PAULO ANDRÉS URBIÑEZ GOMEZ Representante Legal	MARCO TENTORIO Gerente de proyecto
	
JULIAN RESTREPO MONSALVE RESIDENTE	Director de obra
	
CARLOS FABIAN GUTIERREZ QHSE	RICARDO VELO Responsable QHSE
	
	MARINO VALENTINI Director Administrativo y Financiero
	
MARIA CLAUDIA MEJIA Coordinadora Administrativa	MARIA NELLY REYES Jefe de Recursos Humanos
	
	OSCAR HERNANDEZ Responsable Compras

Página 2 de 2

ASOCIADOS

DECIMO: El retraso en los pagos se debe al incumplimiento del contratante posición que se asume, dentro del contrato suscrito con Constructora Ariguani con la sociedad de hecho URBIÑEZ-MARTINEZ. De estos hechos se da fe con el siguiente documento:



**CONSTRUCTORA
ARIGUANÍ S.A.S**
NIT 900.475.730-1
CASAS-SUBCON-2024-17

Bosconia, 25 de Agosto de 2017

Señores
CONSTRUCTORA URBIÑEZ
Parcelación Sierras de la Macarena
Lote No. 45- Casa Finca La Piñuela
Teléfono: 317 3700060 – 300 6138302
Marinilla – Antioquia

Referencia: **Respuesta- Incumplimiento en las condiciones de Pago – OFI-CU-019**

Estimados Señores:

Dando respuesta a la solicitud de la referencia, nos permitimos informar que la Constructora Ariguani SAS, está muy orgullosa de contar con el compromiso de la empresa Constructora Urbiñez, Inc. en el desarrollo del Proyecto Ruta del sol Sector III, es así como estamos seguros de que continuaremos realizando todos los esfuerzos que estén a nuestro alcance para seguir aportando cada día más hasta lograr llevarlo a feliz término.

Por diversas situaciones sucedidas no se pudo acceder a los recursos que permitieran el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la CONSTRUCTORA ARIGUANI S.A.S, por lo que estamos trabajando arduamente para encontrar soluciones al problema financiero y estimamos que, como resultado de estas diligencias para finales del mes de agosto y septiembre del presente, se estarán cancelando la totalidad de las cuentas por pagar.

Una vez más agradecemos el compromiso y rogamos porque el vínculo comercial perdure y se reactive lo más pronto posible las actividades de negocios que estamos seguros a futuro traerá buenos dividendos para las partes.

Sin otro particular por el momento, saludamos a ustedes.

Atentamente,


Matteo Nazari
Asistente Administrativo y Financiero
Elaboró: G.M
Revisó: P.V
Aprobó: M.N

Carrera 15 No. 110-45 Piso 5 Edificio Basik 110- Teléfonos: 57 (1) 6202626-7395640
E-mail: gerencia.ariguani@ariguani.com.co
Bogotá D.C. – Colombia, 110111

DECIMO PRIMERO: De los hechos, da fe también que el DEMANDADO ha tenido la debida diligencia en la solución del problema de caja, prueba de ello es que ha contratado a su propia cuenta y riesgo Profesionales en derecho con el fin de recuperar los fondos pendientes de pago y que hacen parte de los aportes relocalizados por el DEMANDANTE, y que se encuentran garantizados en el titulo valor, en igual sentir ha realizado gestiones en las redes sociales tendientes a presionar el pago de tales obligaciones, hechos que encuentran su sustento y queda demostrados en las conversaciones de WhatsApp sostenidas entre las partes, y de las cuales se puede ver que el señor Alcides vocero del DEMANDANTE, siempre ha sido consiente del negocio

SERVICIOS LEGALES

Calle 20ª Sur # 22ª 67, interior HB-1

PBX: +57 315 288-6633

juridica@mejialondonoasociados.com.co

Medellín, Antioquia, Colombia

realizado y de las razones de la mora, lo que permite afirmar que el señor Alcides es consiente que los pagares son una mera garantía, y que aun no se supera el hecho que limita su exigibilidad.

DECIMO SEGUNDO: De todos los hechos anteriormente narrados, se tienen también los testimonios de empleados y exempleados de la sociedad DEMANDANTE, mismos que dan fe de la existencia de la sociedad de hecho, de la inversión y de las condiciones de retorno, para el efecto se relacionan a los señores:

Julián Restrepo Monsalve
CC 1.036.626.074
Residente de Obra de la Unión Martínez - Urbiñez

Darinel Urbiñez
CC 8.396.320
Residente Obra Ruta del Sol 3

María Claudia Mejía
CC 32.243.692
Administrador Ruta del Sol 3 y Unión Martínez - Urbiñez

Oscar Mario Aguirre
CC 15.487.791
Encargado de Obra Ruta del Sol 3

Juan Pablo Cano
CC 2.000.002.609
Abogado que apoyo la reclamación para recuperar la plata de Constructora Ariguani SAS

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Como fundamento de derecho téngase como base los artículos del Código Civil 1530 y 1608.

Resáltese la interpretación de nuestro Honorable Tribunal Superior de Medellín así:

MEJÍA LONDOÑO
ASOCIADOS

“SENTENCIA DE 27 DE MARZO DE 1987

*MP ARTURO GÓMEZ DUQUE
TRIBUNAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
Fuente Código Civil 1530 1608*

Si se trata de condición, el hecho es necesariamente incierto. Puede ocurrir o no. Si se trata de plazo, el hecho futuro es necesariamente cierto. Irremediabilmente llegará el vencimiento.

Se ve, pues, cómo es de contradictorio el concepto de quienes le fijan a la obligación un plazo que dizque se puede extinguir o caducar. Eso no puede suceder, dado que el plazo, para que sea tal, necesariamente debe correr hasta su día último previsto, que es el vencimiento.

SERVICIOS LEGALES

Calle 20ª Sur # 22ª 67, interior HB-1

PBX: +57 315 288-6633

juridica@mejialondonoasociados.com.co

Medellín, Antioquia, Colombia

Si se dice que el espacio de tiempo deja de correr como plazo en el día en que se produzca el primer incumplimiento, es porque desde cuando nació la obligación ese espacio de tiempo no era plazo, y el fenómeno era eminentemente condicional, por la falta de certeza. Es que si la fecha de cumplimiento es la fijada en el título siempre que el deudor. No incurra en mora, o aquella en que tal mora principie, ninguna de esas dos fechas tiene carácter de ciertas, son condicionales. 9 La exigibilidad, por el contrario, es la facultad actual que tiene el acreedor de cobrar la obligación. Es, pues, calidad propia de ésta y no del plazo.

Ha de aceptarse que como regla general esa exigibilidad nace del plazo que ha vencido. Pero excepcionalmente puede venir aun sin el vencimiento, es decir, estando aún pendiente el plazo. Ocurre, verbigracia, cuando el deudor ha sido declarado en quiebra, cuando no repone las cauciones, cuando incumple, si ello se ha previsto con ese resultado, etc (...)

Mirando cuidadosamente las normas, ellas consagran el nacimiento de la exigibilidad anticipadamente, o sea, antes del vencimiento, pero de que ningún modo quisiera canonizar el vencimiento anticipado ni la extensión del plazo. Muy por el contrario, consagraron que aun estando pendiente el término, la exigibilidad nace como consecuencia de la mora o de las otras causas,

Se insiste en que si nuestras normas, en lugar de atribuir a esos hechos virtud para dar nacimiento a la exigibilidad, les hicieran producir la extinción o caducidad del plazo, habrían destruido éste y las obligaciones a plazo no existirían, ya que serían todas ellas con fecha de cumplimiento condicional:

Se argüirá que el artículo 1551 del Código Civil define el plazo como "la época que se fija para el cumplimiento de la obligación", es decir, que la figura se consagra en función de cumplimiento y exigibilidad. a tal punto que si esa exigibilidad nace en fecha anticipada, el espacio que aún falta por correr ya no vale como plazo, porque su último día, cuando llegue, no dará lugar al efecto para el cual se había señalado, que era la exigibilidad. Que entonces hablar de exigibilidad anticipada vale tanto como decir caducidad o extinción del plazo.

A esa objeción, muy sutil, respondemos que, en tratándose de obligaciones, para que en un principio haya plazo, efectivamente ha de haber exigibilidad supeditada al vencimiento de aquel, si el plazo es en beneficio del deudor.

Pero una vez que la obligación ha nacido con esa modalidad, el plazo puede seguir vigente aunque haya nacido la exigibilidad independientemente de él.

Prueba de ello es que, al venir la exigibilidad anticipada, por ese solo hecho el deudor no incurre en mora mientras no se agregue el requerimiento, y por tanto, mientras éste no se produzca, no se deben perjuicios, intereses de mora ni cláusula penal.

Ello, porque la exigibilidad que no nace del vencimiento del plazo, sino de una condición, es inidónea para engendrar perjuicios indemnizables mientras no se le adicione el requerimiento (artículo 1608 del Código Civil).

Entonces, cuando la exigibilidad no nace del vencimiento, sino de otro fenómeno, sí es necesario el requerimiento del acreedor para constituir en mora, salvo el caso del numeral 2° del artículo 1608, Código Civil.

Pero suponiendo que, aun ocurrido el hecho futuro e incierto que hace nacer la exigibilidad anticipada, el acreedor no cobre ni requiera y espere hasta la finalización del plazo, cuando éste venza principia la mora sin que se necesite el requerimiento, y por ello principia también la obligación de indemnizar perjuicios."
Subrayas y negrillas propias.

SERVICIOS LEGALES

Calle 20ª Sur # 22ª 67, interior HB-1

PBX: +57 315 288-6633

juridica@mejialondonoasociados.com.co

Medellín, Antioquia, Colombia

De esta interpretación se advierte entonces, que en los títulos valores en garantía no basta con que se cumpla un plazo para poder exigirlos por la vía ejecutiva, sino que es necesario el cumplimiento de la condición que se desprenda desde su nacimiento, así las cosas, afirmamos que:

1. Los pagares nacieron como una garantía.
2. Que si bien es cierto tenían un plazo cierto inmerso en el título, ese plazo estaba condicionada al cumplimiento de un negocio jurídico, el cual a la fecha no se ha terminado.
3. Que el DEMANDANTE, es y ha sido plenamente consiente que el retardo no se ha dado en razón al manejo del DEMANDADO, ni a su negligencia para el pago.
4. Que la acción cambiaria derivada de la exigibilidad el título valor se encuentra condicionada al cumplimiento del negocio jurídico principal, pues la calidad de garantía en que fueron concebidos los títulos, como medio subyacente así los limita.

Del código de comercio resaltamos:

“Para el asunto de la referencia, es importante recabar en la causal de oposición a la acción cambiaria derivada del negocio jurídico que dio origen a la creación o transferencia del título. Este mecanismo de defensa del deudor cambiario se aplica de forma excepcional, puesto que afecta las condiciones de literalidad, incorporación y autonomía del título valor, basada en la existencia de convenciones extracartulares entre el titular y el deudor, las cuales enervan la posibilidad de exigir la obligación, en los términos del artículo 782 del Código de Comercio.” Tomado de la Sentencia 310 de 2009, Corte Constitucional.

Que del artículo 784 del Código de Comercio en el numeral 12 se establece como excepción a la acción cambiaria del título valor, *“Las derivadas del negocio jurídico que dio origen a la creación o transferencia del título, contra el demandante que haya sido parte en el respectivo negocio o contra cualquier otro demandante que no sea tenedor de buena fe exenta de culpa, y...”*

Así las cosas como ya se manifestó con anterioridad, el DEMANDANTE hace parte del negocio jurídico que dio origen al título, y que el negocio jurídico aun se encuentra en ejecución, no por las obras a realizar, sino por los saldos pendientes por pagar para poder al final liquidar la sociedad de hechos generada.

MEJÍA LONDOÑO
ASOCIADOS

DE LAS PRUEBAS

- DOCUMENTALES

1. RECIBO DE CAJA PAGO APORTE NOMINA
2. ACTA INICIO DE OBRA
3. ACTA DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO
4. CORREO CAMBIO DE PERSONAL ENTRE LAS SOCIEDADES
5. CORREO DOCUMENTACION PERSONAL DE UNA SOCIEDAD A OTRA
6. RECLAMACION ABOGADOS A ARIGUANI
7. ARCHIVO CHAT WHASTAPP TXT
8. CORREO CUENTAS POR PAGAR

SERVICIOS LEGALES

Calle 20ª Sur # 22ª 67, interior HB-1

PBX: +57 315 288-6633

juridica@mejialondonoasociados.com.co

Medellín, Antioquia, Colombia

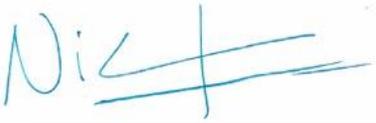
SOLICITUD

PRIMERO: Al encontrarse demostrada que a la fecha no son exigibles los títulos valores número Nro. 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, Y 20, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se reponga el auto interlocutorio del 9 de diciembre de 2020 y se niegue el mandamiento de pago.

SEGUNDO: Con el decaimiento del auto que libro mandamiento de pago, se ordene el levantamiento de las medias cautelares.

Del señor Juez,

Atentamente,



NICOLÁS MEJÍA LONDOÑO

C.C. 15.448.325

T.P. 257.288 C.S. de la J.

MEJÍA LONDOÑO
ASOCIADOS

SERVICIOS LEGALES

Calle 20ª Sur # 22ª 67, interior HB-1

PBX: +57 315 288-6633

juridica@mejialondonoasociados.com.co

Medellín, Antioquia, Colombia

 <p>CONSTRUCTORA ARIGUANÍ S.A.S NIT 900.475.730-1</p>	ACTA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES DEL SUBCONTRATO Y ENTREGA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO	Código: FM-ARI-SCO-001
		Revisión:003
		Fecha formato: 08/08/2016

PROYECTO RUTA DEL SOL SECTOR III

Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento del sector comprendido entre San Roque – Ye de ciénaga y el Carmen de Bolívar - Valledupar

SUBCONTRATO N°. ARI-8400004528-2017

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

Subcontrato para realizar los trabajos de “Construcción de alcantarillas y box culvert en los hitos No. 34A, 36A, 36B, 36C y 39A de mejoramiento de vía, del Sector comprendido entre San Roque- Ye de Ciénaga y el Carmen de Bolívar- Valledupar, denominado sector 3 del Proyecto vial ruta del sol”

El Director de Obra de “**CONSTRUCTORA ARIGUANI S.A.S**” hace entrega al Subcontratista “**CONSTRUCTORA URBIÑEZ S.A.S.**” de las siguientes áreas asignadas para el inicio de actividades relacionadas en el **SUBCONTRATO N°. ARI-8400004528-2017.**

Hito No. 34A, 36A, 36B, 38C Y 39A Vía de mejoramiento para realizar los siguientes trabajos:

CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y BOX CULVERT EN LOS HITOS Nos. 34A, 36A, 36B, 38C Y 39A DE MEJORAMIENTO DE VÍA DEL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE SAN ROQUE- YE DE CIÉNAGA Y EL CARMEN DE BOLÍVAR - VALLEDUPAR, DENOMINADO SECTOR 3 DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL

Los representantes de “**CONSTRUCTORA URBIÑEZ S.A.S**” se comprometen a divulgar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el Procedimiento de Obligaciones para Subcontratistas y Proveedores PO-ARI-SCO-001, en los documentos contractuales, documentos de calidad, documentos ambientales tales como actos administrativos otorgados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y permisos y/o autorizaciones emitidas por las corporaciones autónomas regionales, documentos de seguridad asociados a sus actividades, así como las disposiciones en materia de calidad, seguridad y salud ocupacional y ambiente del contrato principal, y cualquier otra reglamentación legal de Colombia aplicable.

Los demás documentos remitidos a “**CONSTRUCTORA URBIÑEZ S.A.S**” estarán registrados en el formato FM-ARI-CAL-004 Listado de distribución de documentos controlados de “**CONSTRUCTORA ARIGUANI S.A.S**”.



**CONSTRUCTORA
ARIGUANI S.A.S**
NIT 900.475.730-1

**ACTA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES
DEL SUBCONTRATO Y ENTREGA DE LAS
ÁREAS DE TRABAJO**

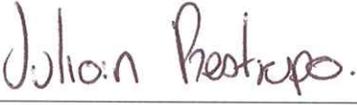
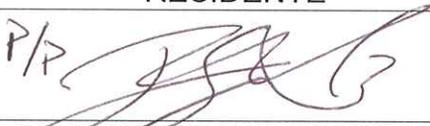
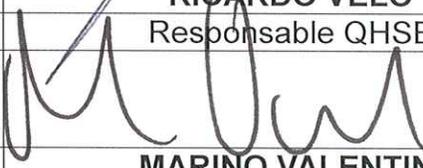
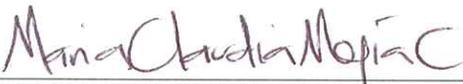
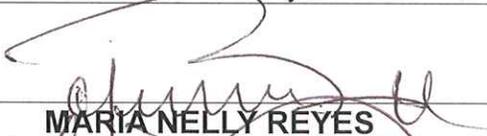
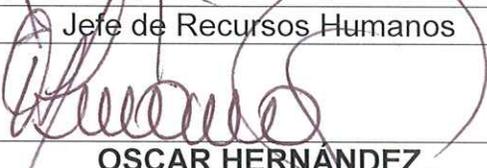
Código: FM-ARI-SCO-001

Revisión:003

Fecha formato: 08/08/2016

Los Representantes de “**CONSTRUCTORA ARIGUANI S.A.S**” verificaran el cumplimiento de las obligaciones por parte de las empresas contratistas, y comunicarán oportunamente las deficiencias detectadas con el fin de que se apliquen oportunamente los correctivos pertinentes.

De acuerdo a lo anterior se deja constancia en la presente Acta que se firma el **día 15 de mes de Marzo de 2017**

Por el “SUBCONTRATISTA”: “CONSTRUCTORA URBIÑEZ S.A.S.”	Por “CONSTRUCTORA ARIGUANI S.A.S”
	
PAULO ANDRÉS URBIÑEZ GOMEZ Representante Legal	MARCO TENTORIO Gerente de proyecto
	
JULIAN RESTREPO MONSALVE RESIDENTE	Director de obra
	
CARLOS FABIAN GUTIERREZ QHSE	RICARDO VELO Responsable QHSE
	
	MARINO VALENTINI Director Administrativo y Financiero
	
MARIA CLAUDIA MEJIA Coordinadora Administrativa	MARIA NELLY REYES Jefe de Recursos Humanos
	
	OSCAR HERNÁNDEZ Responsable Compras

cano & peña

a b o g a d o s

Medellín, 3 de octubre de 2017

CONSTRUCTORA ARIGUANÍ, SAS
Carrera 15 N° 110-45. Piso 5
Bogotá. Cundinamarca
Sr. Marco Tentorio

Asunto: Reclamación facturas de Constructora Urbiñez, SAS

Cordial saludo,

Por medio de mi cliente, la mercantil CONSTRUCTORA URBIÑEZ, SAS, me ha sido encomendada la reclamación extrajudicial y en su caso judicial de las facturas que actualmente adeudan en concepto de obras realizadas en los diferentes subcontratos de ejecución del proyecto Ruta del Sol 3 en el municipio de Bosconia, por valor de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$1.450.577.201)**, incluidos los intereses de mora hasta la fecha, según la siguiente liquidación:

FACTURAS VENCIDAS									
CONTRATO	ACTA DE OBRA	N° FACTURA	VALOR FACTURA	TASA	INTERÉS DE MORA	VALOR TOTAL	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	DIAS VENCIDOS
3977-16	8	44	\$291.889.489	30,97%	33.930.274	\$325.819.763	18/02/17	19/05/17	137
	9	45	\$247.669.415	30,97%	22.905.892	\$270.575.307	18/03/17	16/06/17	109
	10	46	\$336.889.434	30,97%	22.010.325	\$358.899.759	19/04/17	18/07/17	77
	11	50	\$204.058.257	30,97%	7.964.534	\$212.022.791	20/05/17	18/08/17	46
	12	51	\$118.848.501	30,97%	1.815.159	\$120.663.660	17/06/17	15/09/17	18
4427-17	1	47	\$221.366.000	30,97%	25.544.545	\$246.910.545	20/04/17	20/05/17	136
4528-17	1	48	\$42.131.875	30,97%	3.753.604	\$45.885.479	21/04/17	20/06/17	105
	2	49	\$71.648.858	30,97%	4.620.311	\$76.269.169	20/05/17	19/07/17	76
	3	52	\$269.748.695	30,97%	10.528.476	\$280.277.171	19/06/17	18/08/17	46
	4	54	\$91.170.552	30,97%	1.083.006	\$92.253.558	21/07/17	19/09/17	14
TOTAL, FACTURADO VENCIDO			\$2.029.577.201						
ABONO 13/06/2017			\$150.000.000						
ABONO 1/08/2017			\$178.000.000						
ABONO 15/09/2017			\$201.000.000						
ABONO 28/09/2017			\$50.000.000						
SALDO POR PAGAR			\$1.450.577.201						

A pesar de las reiteradas conciliaciones, solicitudes telefónicas y por escrito realizadas por parte de mi cliente, hasta el momento no han recibido una respuesta positiva por parte de ustedes con el ánimo de satisfacer la deuda a corto plazo.

Les sugiero regularizar la deuda inmediatamente. En caso de no tener una solución

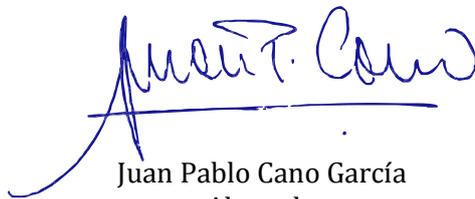
cano & peña

a b o g a d o s

efectiva en los próximos siete días, me veré obligado a acudir a los juzgados o tribunales pertinentes en defensa de los derechos e intereses de mi cliente para recuperar el crédito más los intereses por mora a la tasa máxima vigente, los daños y perjuicios causados y los honorarios y costas judiciales. Tengan en cuenta que si iniciamos una reclamación judicial **solicitaré embargo de cuentas de ahorros, corrientes y de bienes muebles e inmuebles.** Asimismo, solicitaré incorporación de sus datos en las centrales de riesgos, incluido Datacrédito.

Quedo pendiente de su respuesta con el ánimo de conciliar la deuda.

Atentamente,



Juan Pablo Cano García
Abogado

T.P. n°: 179.630 del Consejo Superior de la Judicatura

11/12/17 9:11 p. m. - Alcides Martinez: Llamada perdida
22/1/18 5:34 p. m. - Alcides Martinez: Hola Paulo como está? Te pido el favor que me dé diga cuándo hacemos. La liquidación de contrato de Bosconia y su respectiva cancelación igual la devolución total del equipo que le suministró por parte de constructora Martínez Suárez o su cancelación para reponerlo Pablo te soy muy sincero todos nuestros recursos los tenemos invertidos allá por favor ayúdanos. espero tu comunicación. Gracias
6/2/18 10:04 a. m. - Alcides Martinez: Hola Paulo .cordial saludo.como estuvo la reunión con la amigos de ariguany? Esa es mi esperanza.
6/2/18 10:04 a. m. - Alcides Martinez: Gracias Pablito su me regalas una llamadita
6/2/18 10:28 a. m. - Paulo Urbiñez: Hola Alcides. Cordial saludo
6/2/18 10:29 a. m. - Paulo Urbiñez: Te llama ahorita apenas salga de una reunión
6/2/18 10:29 a. m. - Paulo Urbiñez: Mil gracias
7/2/18 12:03 p. m. - Paulo Urbiñez: Ya te envié el correo
7/2/18 8:55 p. m. - Alcides Martinez: Ok gracias
15/3/18 3:50 p. m. - Alcides Martinez: hola Paulo Andrés U.como está? Le solicito muy respetuosamente ,si me puede poner al día con el pago de la obra que se ejecutó para el consorcio Ariguani ,ruta del del sol sector 3. Ya que estamos en serías dificultades de caja y es es nuestra esperanza.esta semanales paso el estado de las cuentas incluyendo alquiler de equipo que tienes su poder..le solicito una reunión para conciliar todas las cuentas. Muchas gracias y espero su pronta comunicación y respuesta a esta solicitud
15/3/18 6:47 p. m. - Paulo Urbiñez: Buenas tardes Alcides. Cordial saludo.
En realidad para nosotros es muy difícil hacer un pago anticipado a Martinez si todavía Ariguani no nos ha realizado un pago a nosotros. Yo me encuentro en una situación igual a la tuya de liquidez por dicho proyecto. Ten en cuenta que la obra fue ejecutada entre los dos bajo el mismo riesgo y conocimiento de la situación, esto fue una unión temporal y por lo tanto los temas de pagos y deudas son de ese contrato y no son un préstamo de Martínez hacia a Urbiñez. Es muy importante lo que tu dices, debemos aclarar los pendientes y llegar a un número lo más pronto posible.
15/3/18 8:04 p. m. - Paulo Urbiñez: Alcides te devuelvo la llamada en un momento
15/3/18 10:03 p. m. - Alcides Martinez: Pablito disculpe.pero lo que le exprese en el mensaje es que me cuente que le handichi sobre el pago de las facturas de Ariguani y queme ponga al día para yo saber y hacer proyecciones. Gracias Paulo
15/3/18 10:04 p. m. - Alcides Martinez: Mañana yo te llamo .estaba en una reunión en mi iglesia. Feliz noche Paulo
10/4/18 3:23 p. m. - Alcides Martinez: Hola Paulo cómo está? Qué noticias se tiene de impregilo?
10/4/18 4:10 p. m. - Paulo Urbiñez: Buenas tardes Alcides. Como estas
10/4/18 4:11 p. m. - Paulo Urbiñez: Las cosas no han cambiado mucho. Nos pidieron llamar más o menos al 20. El último que llamó fue mi papá
11/4/18 7:06 p. m. - Paulo Urbiñez: Buenas noches Alcides. Como estas!
11/4/18 7:06 p. m. - Paulo Urbiñez: Me comuniqué hoy con Ariguani

11/4/18 7:07 p. m. - Paulo Urbiñez: Me informaron que están esperando unos recursos de Italia para comenzar a reactivar por lo menos un tramo y pagar una parte a los contratistas. Pero tienen que comenzar a trabajar

11/4/18 7:08 p. m. - Paulo Urbiñez: Esperemos que la situación se de rápido y comiencen a pagar. Esto me lo dijo el director técnico

29/5/18 3:17 p. m. - Alcides Martinez: Hola Paulo cómo está? Por favor regálame una llsmadita

29/5/18 3:17 p. m. - Alcides Martinez: Para yo no insistir. Grscias

29/5/18 3:23 p. m. - Paulo Urbiñez: Buenas tardes Alcides. Te estoy devolviendo la llamada pero me envia a buzón

3/7/18 10:12 a. m. - Paulo Urbiñez: Hola Alcides

3/7/18 10:12 a. m. - Paulo Urbiñez: Como estas

3/7/18 10:12 a. m. - Paulo Urbiñez: Te puedo llamar en 2 hr

3/7/18 10:13 a. m. - Paulo Urbiñez: Estoy en una visita

3/7/18 10:13 a. m. - Paulo Urbiñez: Disculpas por no contestar en el momento

3/7/18 10:13 a. m. - Alcides Martinez: Hola Paulo saludos. Cómo está? Si te agradezco que me regales una llamada. Feliz día

3/7/18 10:19 a. m. - Alcides Martinez: Gracias por su respuesta

3/7/18 10:25 a. m. - Paulo Urbiñez: 🖱

22/8/18 7:36 a. m. - Alcides Martinez: Hola Paulo buenos días.le pido por favor dígame una fecha para liquidar el contrato de bosconia.para estar claros y corroborar cifras.y por favor necesito las cuatro tapas de la formaleta de vigas de puentes por que alquile la formaleta. Muchas gracias y que tenga un feliz día

22/8/18 7:54 a. m. - Paulo Urbiñez: Buenos días Alcides Cómo estás. Organicemos para el día lunes tipo 11:00 de la mañana a la reunión. Y en la mañana del mismo lunes más temprano te llevo las tapas a la bodega

22/8/18 12:14 p. m. - Alcides Martinez: Gracias Paulo por su pronta respuesta

22/8/18 12:15 p. m. - Paulo Urbiñez: Con Gusto Alcides. Estamos hablando. Y nos vemos el lunes

26/8/18 7:10 p. m. - Paulo Urbiñez: Alcides buenas noches. Como estas

26/8/18 7:10 p. m. - Paulo Urbiñez: Para confirmar la reunión de mañana

26/8/18 7:12 p. m. - Paulo Urbiñez: Creo que la podemos hacer en tu bodega a la 1:30pm por favor. Ya que hay que llevar las tapas

26/8/18 7:12 p. m. - Paulo Urbiñez: Y solo hasta esa hora lo podemos hacer

27/8/18 9:55 a. m. - Alcides Martinez: Ok

27/8/18 9:58 a. m. - Paulo Urbiñez: Buenos días

27/8/18 9:58 a. m. - Paulo Urbiñez: Confirmado entonces a la 1:30 pm en copacabana

27/8/18 9:59 a. m. - Alcides Martinez: Paulo buenos días ,aplacemos para las 4 pm porque tengo una cita a esa hora o mañana las. 8 AM.por favor me confirma cual opciones le es posible.saludos

27/8/18 10:00 a. m. - Paulo Urbiñez: Ya te confirmo...

27/8/18 11:26 a. m. - Paulo Urbiñez: Alcides, entonces nos vemos a las 4pm

27/8/18 11:26 a. m. - Paulo Urbiñez: Hoy

27/8/18 11:27 a. m. - Alcides Martinez: Oj

27/8/18 11:27 a. m. - Alcides Martinez: Ok

27/8/18 11:28 a. m. - Paulo Urbiñez: Gracias

27/8/18 12:12 p. m. - Alcides Martinez: En lote de Copacabana bodega

27/8/18 12:22 p. m. - Paulo Urbiñez: Si señor. Donde vamos a descargar las tapas

27/8/18 12:26 p. m. - Alcides Martinez: Ok

1/9/18 3:09 p. m. - Alcides Martinez: Hola Paulo cómo está? Cómo le fué a don Darío en la operación. Saludos

1/9/18 3:45 p. m. - Paulo Urbiñez: Hola Alcides. Le fue muy bien

1/9/18 3:45 p. m. - Paulo Urbiñez: Mil gracias por tu interes

1/9/18 3:46 p. m. - Paulo Urbiñez: Ya le voy a decir que saludes tuyas

8/10/18 3:24 p. m. - Alcides Martinez: Hola Paulo buenas tardes. Le pido el favor si puede llamarme para hacerte una consulta., Es que no he podido comunicarme contigo. . Mil gracias

8/10/18 3:32 p. m. - Paulo Urbiñez: Hola Alcides. No te he podido contestar. Estoy en una reunión. Te llamo en un momento

21/1/19 9:03 p. m. - Alcides Martinez: Pablo buenas noches.

22/1/19 8:24 a. m. - Alcides Martinez: Hola Pablo buenos días.

22/1/19 8:47 a. m. - Paulo Urbiñez: Bienes días Alcides. Como está!

22/1/19 2:05 p. m. - Alcides Martinez: Hola Paulo. Me puedes regalar una llamadita o responder la que yo le haga. . Gracias

23/1/19 8:10 p. m. - Alcides Martinez: Hola Paulo. Cuando podemos hablar?

24/1/19 9:59 a. m. - Paulo Urbiñez: Alcides buenos días. Que pena con usted, lo llamo a las llam

24/1/19 3:18 p. m. - Alcides Martinez: Hola Paulo ya son las once

25/1/19 11:07 a. m. - Alcides Martinez: Hola paulo

25/1/19 11:10 a. m. - Paulo Urbiñez: Buenos dias Alcides.

25/1/19 11:10 a. m. - Paulo Urbiñez: Ya te llamo

23/2/19 10:38 a. m. - Alcides Martinez: Buenos dias Alcides.

23/2/19 10:38 a. m. - Alcides Martinez: Ya te llamo

23/2/19 10:38 a. m. - Alcides Martinez: ????

25/2/19 5:20 p. m. - Alcides Martinez: Hola Paulo cuando podemos hablar.?

25/2/19 5:21 p. m. - Alcides Martinez: Cordial saludo.

25/2/19 5:24 p. m. - Paulo Urbiñez: Si señor

25/2/19 5:25 p. m. - Alcides Martinez: Cuando es posible?

25/2/19 5:25 p. m. - Alcides Martinez: Muchas gradiad

25/2/19 5:26 p. m. - Alcides Martinez: Donde le queda fácil y hora?

25/2/19 5:27 p. m. - Paulo Urbiñez: Pero por telefono? O personalmente...

25/2/19 5:28 p. m. - Alcides Martinez: Personalmente.

25/2/19 5:29 p. m. - Alcides Martinez: Le agradezco.

25/2/19 5:32 p. m. - Paulo Urbiñez: Estoy muy limitado de transporte en este momento. El miercoles voy para pacifico 1 y amanezco en la obra. De regreso el día Jueves podemos reunirnos

25/2/19 5:35 p. m. - Paulo Urbiñez: Si quieres que hablemos antes nos podemos encontrar mañana en el retiro y nos tomamos un tinto en el parque

25/2/19 5:35 p. m. - Alcides Martinez: Si podemos almorzar en el country S la 1 pm o antes si puede.

25/2/19 5:35 p. m. - Alcides Martinez: A las 20 u 11 AM?

25/2/19 5:35 p. m. - Alcides Martinez: Perdón. 20 ,AM u 11 AM del próximo jueved

25/2/19 5:36 p. m. - Alcides Martinez: Si a las 11am

25/2/19 5:37 p. m. - Alcides Martinez: Por favor me puede confirmar.

25/2/19 5:44 p. m. - Alcides Martinez: Por favor me puede concluir.

25/2/19 5:46 p. m. - Paulo Urbiñez: Creo que me queda muy dificil a esa hora por que estoy sin transporte. Podria ser mas tarde o como te digo en El Retiro o Rionegro mañana o el dia Viernes

25/2/19 5:49 p. m. - Alcides Martinez: Entonces quedemos fijos para el viernes en Rionegro. Dígame a qué horas le queda bien y el lugar. Mil gracias

25/2/19 5:53 p. m. - Paulo Urbiñez: En el mall de Gualanday a las 9:30 am

26/2/19 8:56 a. m. - Alcides Martinez: Ok muchas gracias. Que tenga un feliz y bendecido día. Saludos

6/5/19 1:46 p. m. - Alcides Martinez: Sr Paulo Urviñez buenas tardes por favor regálame una llamada para hacerle una consulta.yaxqye je je llamado y usted no responde. Muchas gracias

6/5/19 2:37 p. m. - Paulo Urbiñez: Buenas tardes Alcides. Te llamo tipo 5:30 pm

7/5/19 4:23 p. m. - Alcides Martinez: Pablo todavía a estoy esperando la llamada. Muchas gracias.

8/5/19 3:49 p. m. - Alcides Martinez: Buenas tardes Alcides. Te llamo tipo 5:30 pm

10/5/19 5:08 p. m. - Alcides Martinez: Buenas tardes Alcides. Te llamo tipo 5:30 pm

25/9/19 8:56 a. m. - Alcides Martinez: Llamada perdida

25/9/19 8:57 a. m. - Alcides Martinez: Llamada perdida

25/9/19 8:57 a. m. - Alcides Martinez: Llamada perdida

15/10/19 10:47 a. m. - Paulo Urbiñez: Buenos días Alcides, como estas?. Recibí tu llamada. En el transcurso de la tarde te la devuelvo. Gracias

15/10/19 10:53 a. m. - Alcides Martinez: Muchas gracias

16/10/19 1:44 p. m. - Alcides Martinez: Sigo esperando su llsmada

16/10/19 2:51 p. m. - Alcides Martinez: Paulo por favor me da el tel de la empresa que prefabrica las oficinas en madera tipo contenedor

16/10/19 2:51 p. m. - Alcides Martinez: Gracias

16/10/19 4:03 p. m. - Alcides Martinez: Llamada perdida

21/10/19 10:01 a. m. - Paulo Urbiñez: Facebook: @acreedoresdelSol3
Instagram: @acreedoresdelSol3
Twitter: @acreedoresRS3

21/10/19 10:01 a. m. - Paulo Urbiñez: Estimados, saludos. Les pido el favor de seguir estas redes sociales, postear, comentar. Están creadas para presionar al Gobierno y la Multinacional Salini - Impregilo para que nos pague a los casi 200 acreedores que nos deben plata hace más de 2 años por el proyecto Ruta del Sol 3. Le agradezco mucho su apoyo, seguimiento y difusión de las mismas.

18/1/20 12:22 p. m. - Paulo Urbiñez: Alcides, buenas tardes

18/1/20 12:22 p. m. - Paulo Urbiñez: Te envió un Audio sobre una reunión que tuvimos el día de ayer en Valledupar. Pa tu interes....

18/1/20 12:23 p. m. - Paulo Urbiñez: <Multimedia omitido>

19/1/20 5:27 p. m. - Alcides Martinez: Mil gracias por su información. Saludis

23/1/20 10:40 a. m. - Alcides Martinez: Hola Pablo saludos.como les fue en la reunión con la ANI en la reunión del 20 de enero?

23/1/20 10:41 a. m. - Alcides Martinez: Mil gracias

3/3/20 10:26 a. m. - Alcides Martinez: Hola Paulo cómo está. Cómo va el retorno de la inversión ,en que proceso va. Gracias.

3/3/20 10:26 a. m. - Alcides Martinez: Por favor responda. Le agradezco

3/3/20 10:27 a. m. - Alcides Martinez: Le pido el favor

3/3/20 10:27 a. m. - Paulo Urbiñez: Buenas días Alcedes. Como está!

3/3/20 10:27 a. m. - Alcides Martinez: Mil gracias por su atención

3/3/20 10:28 a. m. - Alcides Martinez: Muy bien

3/3/20 10:30 a. m. - Paulo Urbiñez: Alcides, el tema se encuentra muy adelantado. Y es posible que en 30 días nos hagan el primer pago. Esta programado el 25% de la deuda, pero todos los acreedores tenemos incertidumbre al respecto con ese porcentaje. Inmediatamente sepa con claridad el día te estaré contactando para hacerte un primer pago

3/3/20 10:30 a. m. - Paulo Urbiñez: Estamos muy concentrados en que sea en Marzo

3/3/20 10:32 a. m. - Alcides Martinez: Mil gracias Paulo

3/3/20 10:32 a. m. - Paulo Urbiñez: Con Gusto Alcides. Ya casi coronamos

3/3/20 10:32 a. m. - Alcides Martinez: Que tenga un feliz dia

3/3/20 10:35 a. m. - Alcides Martinez: Le agradezco su pronta respuesta y si nos mantiene actualizados, ya que estamos en necesidad de cumplir pagos adquiridos para esta inversión. Mil Gracias

3/3/20 10:36 a. m. - Alcides Martinez: Saludos

13/4/20 5:16 p. m. - Alcides Martinez: Hola Paulo buenas tardes . Le agradezco si me regala una llamada para que me actualice sobre los pagos ver las actas de obra de ruta del sol tramo 3 segun los acuerdos a qué había llegado con Ariguani y el reembolso a constructora Martínez Suárez.muchas gracias por su atención

14/4/20 9:03 a. m. - Paulo Urbiñez: Buenos días Alcides. Quiero informarle que nosotros tenemos una programación de pagos de acuerdo a la cronología de las deudas. A partir del presente mes recibimos el primer pago de 12 cuotas mensuales. Y en este mes se le hará un primer pago y así mes a mes hasta que nos terminen de pagar.

El valor total que se le va a pagar corresponde al valor de los pagaré que se encuentran firmados, valor que corresponde en nuestros registros contables a \$403.203.766.

Este valor se dividirá en 12 cuotas las cuales serán pagadas de manera inmediata cuando se reciba uno a uno los pagos de Constructora Ariguani.

Por favor enviar un certificado de cuenta a mi correo para inscribirla y si tiene alguna duda frente al valor anterior, enviar escaneados los pagaré para verificar el valor total.

Los correos son:

paulourbinez@gmail.com

constructoraurbinez@gmail.com

14/4/20 10:59 a. m. - Alcides Martinez: <Multimedia omitido>

18/4/20 4:29 p. m. - Paulo Urbiñez: Buenas tardes. Se revisó la información de los pagaré y esta correcta.

18/4/20 4:29 p. m. - Paulo Urbiñez: Total a pagar \$444.673.383

18/4/20 4:30 p. m. - Paulo Urbiñez: Pago en 12 cuotas. Valor cuota mensual \$37.056.116

18/4/20 4:32 p. m. - Paulo Urbiñez: Por favor enviar por este medio o a mi correo el certificado de cuenta bancario al que se van a comenzar a pagar estos valores

21/4/20 10:11 a. m. - Alcides Martinez: Cuenta corriente para consignar.

21/4/20 10:15 a. m. - Alcides Martinez: 617_281822_88.

21/4/20 10:16 a. m. - Alcides Martinez: A nombre de Alcides Martínez s. Cc 70350264

21/4/20 10:16 a. m. - Alcides Martinez: Muchas gracias

21/4/20 10:17 a. m. - Alcides Martinez: Cuenta corriente.Bancolombia
21/4/20 2:58 p. m. - Alcides Martinez: <Multimedia omitido>
2/5/20 2:25 p. m. - Paulo Urbiñez: <Multimedia omitido>
2/5/20 2:25 p. m. - Paulo Urbiñez: Buenas tardes Alcides
2/5/20 2:26 p. m. - Paulo Urbiñez: Le envío el soporte del primer pago,
el pasado 30 de Abril, recibimos nosotrso el primer pago de Ariguani SAS
2/5/20 2:28 p. m. - Paulo Urbiñez: SALDO= \$407.617.268
2/5/20 2:55 p. m. - Alcides Martinez: Mil gracias Paulo.
1/6/20 8:10 a. m. - Paulo Urbiñez: Buenos días Alcides, Le notifico que
la cuota N°2 será pagada en la semana del 15 al 20 de Junio. Esa
notificación la recibimos de Ariguani.
26/6/20 11:27 a. m. - Alcides Martinez: Hola Paulo buenos días.podria por
favor informarnos que pasó con la cuota anunciada en el correo 1 de
junio. Que se cancelaría del 15 al 20 de junio. Mil gracias por su
atención
26/6/20 11:42 a. m. - Alcides Martinez: Nota. Mensaje WS de Junio 1/2020
respecto a 2a cuota.)
27/6/20 8:23 a. m. - Paulo Urbiñez: Alcides, muy buenos dias. Me
comunique ayer para averiguar la situación. Me informaron que estan
programando pago retroactivo el siguiente mes, por que como no han podido
iniciar obra al 100% por la situación del Covid19, les tienen los pagos
retenidos. Lo que me indicaron era que en el momento que pudieran pagar,
pagaban las cuotas juntas que tuvieran atrasadas, pero que estaban
tratando de solucionar el tema lo mas pronto posible. Hay a algunos
proveedores con deudas mas grandes que si les han cumplido la cuota.
27/6/20 11:20 a. m. - Alcides Martinez: Muchas gracias
4/9/20 7:37 a. m. - El código de seguridad de Alcides Martinez cambió.
Toca para más información.
5/9/20 9:04 a. m. - El código de seguridad de Alcides Martinez cambió.
Toca para más información.
5/9/20 9:25 a. m. - El código de seguridad de Alcides Martinez cambió.
Toca para más información.

Asunto: Re: CONSTRUCTORA URBIÑEZ - DOCUMENTACION PERSONAL MEDELLIN
Fecha: jueves, 18 de mayo de 2017 a las 7:44:44 a. m. hora estándar de Colombia
De: JULIAN RESTREPO
A: CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S
CC: Natalia Quirama, JESSICA G. SUAREZ CIRO Constructora Martinez Suarez, Alcides Martinez Suarez, Paulo Andres Urbiñez Gómez, Carlos Fabian Gutierrez Medina, Constructora Urbiñez, Darinel Urbiñez
Datos adjuntos: PERSONAL MEDELLIN.xlsx

BUENOS DIAS

A CONTINUACION RELACIONO TABLA CON LA DOCUMENTACION FALTANTE QUE FUE SOLICITADA DE CADA PERSONAL.

QUEDO ATENTO

El 17 de mayo de 2017, 17:32, CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S <xconstrumar@gmail.com> escribió:



Libre de virus. www.avast.com

El 17 de mayo de 2017, 11:09, JULIAN RESTREPO <jrestrepomonsa@gmail.com> escribió:

Buenos Dias Natalia

Solicito de tu apoyo con la documentación de las siguientes personas para iniciar el proceso de traslado y vinculación

Personal

Evelio Canisalez

Tulio Cano

Hugo Marin

Javier Godoy

Orlando Garcia

Pompilio Martinez

Hoja de Vida

Cargo y Salario Actual

Carnet de Vacunación Tetano y Fiebre amarilla Vigente

EPS Actual

Pensiones Y Cesantías Actual

Caja de Compensación Familiar (Documentos familiares a afiliar)

Certificado Alturas

Pasado judicial

atento a tu respuesta

Muchas Gracias

--

Julian Restrepo Monsalve
Ingeniero Residente

Constructora Urbiñez S.A.S
M: [312 6092342](tel:3126092342)
jrestrepomonsa@gmail.com



--
CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S
Nit: 800.154.914-1
Cr. 86A N°47A - 38 La Floresta-Medellín
PBX: 4119933

--
Julian Restrepo Monsalve
Ingeniero Residente
Constructora Urbiñez S.A.S
M: [312 6092342](tel:3126092342)
jrestrepomonsa@gmail.com



Asunto: CUENTAS BANCARIAS PERSONAL MARTINEZ
Fecha: jueves, 20 de abril de 2017 a las 9:20:09 a. m. hora estándar de Colombia
De: Paulo Andres Urbiñez Gómez
A: Constructora Urbiñez
Datos adjuntos: CEDULA BAQUER NIETO JOSE NORVER.pdf, CEDULA GARCIA HINESTROZA GABRIEL.pdf, CEDULA MONTOYA CAÑOLA YEDIR ALEXANDER.pdf, CEDULA MORA LONSOÑO RAUL ALBERTO.pdf, CEDULA RIGOBERTO GARCIA.pdf, CEDULA RIOS SIERRA RICARDO LEON.pdf, CEDULA RIVERA ARIAS LUIS GUSTAVO.pdf, CEDULA URAN MONTOYA RICAURTE DE JESUS.pdf, CEDULA URIBE MORALES MAURICIO ALBERTO.pdf, CEDULA VASQUEZ GIL JUSTO PASTOR.pdf, CEDULA YOTAGRI MORENO JHONIS ALEXANDER.pdf, CEDULA ZAPATA VEGA HECTOR ALONSO.pdf, PLANILLA DE PERSONAL CONSTRUCTORA MARTINEZ SAS.xlsx

Hermosa hola!

Adjunto cuadro en excel con las cuentas para que por favor las inscribas. TE AMO

Cordialmente

Paulo Andrés Urbiñez Gomez
Gerente
Constructora Urbiñez S.A.S
M: 317 370 0060
paulourbinez@gmail.com



----- Mensaje reenviado -----

De: CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S <xconstrumar@gmail.com>
Fecha: 20 de abril de 2017, 8:37
Asunto: Fwd: SOLICITUD INFORMACIÓN DE PERSONAL EN OBRA BOSCONIA
Para: Paulo Andres Urbiñez Gómez <paulourbinez@gmail.com>

----- Mensaje reenviado -----

De: JESSICA G. SUAREZ CIRO Constructora Martinez Suarez <auxiliarcontablecms@hotmail.com>
Fecha: 29 de marzo de 2017, 16:06
Asunto: Re: SOLICITUD INFORMACIÓN DE PERSONAL EN OBRA BOSCONIA
Para: "CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S" <xconstrumar@gmail.com>, "paulourbinez@gmail.com" <paulourbinez@gmail.com>, Natalia Quirama <admon@invercomar.com>

Atentamente,
JESSICA G. SUAREZ CIRO
Dpto. Contabilidad
CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S
Tel: 411 99 33
OPCION: 6



Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico.

De: CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S <xconstrumar@gmail.com>
Enviado: martes, 28 de marzo de 2017 4:25 p. m.
Para: Auxiliar Constructora Martinez Suarez
Asunto: Fwd: SOLICITUD INFORMACIÓN DE PERSONAL EN OBRA BOSCONIA

----- Mensaje reenviado -----

De: Paulo Andres Urbiñez Gómez <paulourbinez@gmail.com>
Fecha: 28 de marzo de 2017, 16:23
Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN DE PERSONAL EN OBRA BOSCONIA
Para: "CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S" <xconstrumar@gmail.com>
Cc: Alcides Martinez Suarez <cms@invercomar.com>, Constructora Urbiñez <constructoraurbinez@gmail.com>, carlos fabian gutierrez <cafagumed@hotmail.com>, jrestrepomonsa@gmail.com

Natalia, cordial saludo

Adjunto cuadro de personal en obra RS3 para completar la información que requerimos para hacer el cambio de empresa.

Quedo atento.

Cordialmente

Paulo Andrés Urbiñez Gomez
Gerente
Constructora Urbiñez S.A.S
M: [317 370 0060](tel:3173700060)
paulourbinez@gmail.com



--

CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S

Nit: 800.154.914-1

Cr. 86A N°47A - 38 La Floresta-Medellín

PBX: 4119933

--

CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S

Nit: 800.154.914-1

Cr. 86A N°47A - 38 La Floresta-Medellín

PBX: 4119933

Asunto: CUENTAS POR PAGAR
Fecha: sábado, 18 de marzo de 2017 a las 12:49:29 p. m. hora estándar de Colombia
De: Paulo Andres Urbiñez Gómez
A: maria.i.martinezf@hotmail.com
CC: Constructora Urbiñez, Alcides Martinez Suarez, CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S
Datos adjuntos: CERTIFICACION BANCARIA.pdf, PLANILLA NOMINA BOSCONIA P3.1 -2017 - VM.xlsx, RUT CONSTRUCTORA URBIÑEZ SAS.pdf

Maria Isabel, cordial saludo

La cuentas por pagar son las siguientes:

1. NÓMINA P3.1 2017 VM : \$1.890.399 (Adjunto documento)
2. FLETE TRANSPORTE DE MATERIALES MED - BOSC: \$1.700.000
3. ALIMENTACIÓN P3.1: \$1.086.000

TOTAL = \$4.676.399

El anterior valor es el que trasladarías a nuestra cuenta y los soportes de estos pagos te los envío a mas tardar el día martes, El 50% de este valor que nos corresponde se los reembolsamos la próxima semana.

NOTA: en la planilla aparece el tiempo de YADIR ALEXANDER MONTOYA y RICAUTE URAN pero no se encuentra liquidado ya que no tengo todavía el valor del salario, la idea es completarles la quincena con el tiempo reportado en esta planilla.

Adjunto envío, Planilla de Nómina P3.1 2017 VM, Rut Constructora Urbiñez y Certificado de cuenta

Quedo atento a cualquier inquietud

Cordialmente

Paulo Andrés Urbiñez Gomez
Gerente
Constructora Urbiñez S.A.S
M: 317 370 0060
paulourbinez@gmail.com



Asunto: Re: CONSTRUCTORA URBIÑEZ - DOCUMENTACION PERSONAL MEDELLIN
Fecha: jueves, 18 de mayo de 2017 a las 7:44:44 a. m. hora estándar de Colombia
De: JULIAN RESTREPO
A: CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S
CC: Natalia Quirama, JESSICA G. SUAREZ CIRO Constructora Martinez Suarez, Alcides Martinez Suarez, Paulo Andres Urbiñez Gómez, Carlos Fabian Gutierrez Medina, Constructora Urbiñez, Darinel Urbiñez
Datos adjuntos: PERSONAL MEDELLIN.xlsx

BUENOS DIAS

A CONTINUACION RELACIONO TABLA CON LA DOCUMENTACION FALTANTE QUE FUE SOLICITADA DE CADA PERSONAL.

QUEDO ATENTO

El 17 de mayo de 2017, 17:32, CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S <xconstrumar@gmail.com> escribió:



Libre de virus. www.avast.com

El 17 de mayo de 2017, 11:09, JULIAN RESTREPO <jrestrepomonsa@gmail.com> escribió:

Buenos Dias Natalia

Solicito de tu apoyo con la documentación de las siguientes personas para iniciar el proceso de traslado y vinculación

Personal

Evelio Canisalez

Tulio Cano

Hugo Marin

Javier Godoy

Orlando Garcia

Pompilio Martinez

Hoja de Vida

Cargo y Salario Actual

Carnet de Vacunación Tetano y Fiebre amarilla Vigente

EPS Actual

Pensiones Y Cesantías Actual

Caja de Compensación Familiar (Documentos familiares a afiliar)

Certificado Alturas

Pasado judicial

atento a tu respuesta

Muchas Gracias

--

Julian Restrepo Monsalve
Ingeniero Residente

Constructora Urbiñez S.A.S
M: [312 6092342](tel:3126092342)
jrestrepomonsa@gmail.com



--

CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S
Nit: 800.154.914-1
Cr. 86A N°47A - 38 La Floresta-Medellín
PBX: 4119933

--

Julian Restrepo Monsalve
Ingeniero Residente
Constructora Urbiñez S.A.S
M: [312 6092342](tel:3126092342)
jrestrepomonsa@gmail.com



Asunto: CUENTAS BANCARIAS PERSONAL MARTINEZ
Fecha: jueves, 20 de abril de 2017 a las 9:20:09 a. m. hora estándar de Colombia
De: Paulo Andres Urbiñez Gómez
A: Constructora Urbiñez
Datos adjuntos: CEDULA BAQUER NIETO JOSE NORVER.pdf, CEDULA GARCIA HINESTROZA GABRIEL.pdf, CEDULA MONTOYA CAÑOLA YEDIR ALEXANDER.pdf, CEDULA MORA LONSOÑO RAUL ALBERTO.pdf, CEDULA RIGOBERTO GARCIA.pdf, CEDULA RIOS SIERRA RICARDO LEON.pdf, CEDULA RIVERA ARIAS LUIS GUSTAVO.pdf, CEDULA URAN MONTOYA RICAURTE DE JESUS.pdf, CEDULA URIBE MORALES MAURICIO ALBERTO.pdf, CEDULA VASQUEZ GIL JUSTO PASTOR.pdf, CEDULA YOTAGRI MORENO JHONIS ALEXANDER.pdf, CEDULA ZAPATA VEGA HECTOR ALONSO.pdf, PLANILLA DE PERSONAL CONSTRUCTORA MARTINEZ SAS.xlsx

Hermosa hola!

Adjunto cuadro en excel con las cuentas para que por favor las inscribas. TE AMO

Cordialmente

Paulo Andrés Urbiñez Gomez
Gerente
Constructora Urbiñez S.A.S
M: 317 370 0060
paulourbinez@gmail.com



----- Mensaje reenviado -----

De: CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S <xconstrumar@gmail.com>
Fecha: 20 de abril de 2017, 8:37
Asunto: Fwd: SOLICITUD INFORMACIÓN DE PERSONAL EN OBRA BOSCONIA
Para: Paulo Andres Urbiñez Gómez <paulourbinez@gmail.com>

----- Mensaje reenviado -----

De: JESSICA G. SUAREZ CIRO Constructora Martinez Suarez <auxiliarcontablecms@hotmail.com>
Fecha: 29 de marzo de 2017, 16:06
Asunto: Re: SOLICITUD INFORMACIÓN DE PERSONAL EN OBRA BOSCONIA
Para: "CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S" <xconstrumar@gmail.com>, "paulourbinez@gmail.com" <paulourbinez@gmail.com>, Natalia Quirama <admon@invercomar.com>

Atentamente,
JESSICA G. SUAREZ CIRO
Dpto. Contabilidad
CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S
Tel: 411 99 33
OPCION: 6



Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico.

De: CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S <xconstrumar@gmail.com>
Enviado: martes, 28 de marzo de 2017 4:25 p. m.
Para: Auxiliar Constructora Martinez Suarez
Asunto: Fwd: SOLICITUD INFORMACIÓN DE PERSONAL EN OBRA BOSCONIA

----- Mensaje reenviado -----

De: Paulo Andres Urbiñez Gómez <paulourbinez@gmail.com>
Fecha: 28 de marzo de 2017, 16:23
Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN DE PERSONAL EN OBRA BOSCONIA
Para: "CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S" <xconstrumar@gmail.com>
Cc: Alcides Martinez Suarez <cms@invercomar.com>, Constructora Urbiñez <constructoraurbinez@gmail.com>, carlos fabian gutierrez <cafagumed@hotmail.com>, jrestrepomonsa@gmail.com

Natalia, cordial saludo

Adjunto cuadro de personal en obra RS3 para completar la información que requerimos para hacer el cambio de empresa.

Quedo atento.

Cordialmente

Paulo Andrés Urbiñez Gomez
Gerente
Constructora Urbiñez S.A.S
M: [317 370 0060](tel:3173700060)
paulourbinez@gmail.com



--

CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S

Nit: 800.154.914-1

Cr. 86A N°47A - 38 La Floresta-Medellín

PBX: 4119933

--

CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S

Nit: 800.154.914-1

Cr. 86A N°47A - 38 La Floresta-Medellín

PBX: 4119933